UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 624-2018-UNSCH-R

Ayacucho, 13 JUL. 2018

Visto el Memorando N° 433-2018-VRAC del Vicerrectorado Académico sobre designación de Coordinador del Programa de Nivelación Académica 2018-I; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 332-2018-UNSCH-R, de fecha 23 de abril de 2018, se aprobó el Reglamento del Programa de Nivelación Académica 2018-I de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, que consta de tres (03) capítulos, veinticuatro (24) artículos y diez (10) disposiciones finales;

Que, con el documento de visto, el Vicerrector Académico ha propuesto la designación del Dr. Edwin Carlos Enciso Roca como Coordinador del Programa de Nivelación Académica 2018-I de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 07 de mayo de 2018;

Que, de conformidad con el artículo 11° del Reglamento del Programa de Nivelación Académica 2018-I, son funciones del Coordinador:

a. Elaborar la proyección de presupuesto del Programa de Nivelación.
b. Obtener información sobre las peticiones del dictado de asignaturas en las diferentes Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y realizar observaciones si las hubiera.
c. Coordinar con los Directores de Escuela Profesional, Directores de Departamento y Decanos de Facultad.
d. Coordinar con los docentes nominados por sus Departamentos Académicos, que son responsables del dictado de asignaturas, el horario de clases teóricas y prácticas, elaboración de sílabos y control de asistencia de alumnos, así como control de avance de temas y administración de las evaluaciones.
e. Supervisar la labor docente en las horas teóricas y prácticas; así como la labor administrativa y demás en cumplimiento del presente reglamento.
f. Aplicar la Encuesta Estudiantil en la cuarta semana de iniciado el Programa de Nivelación.
g. Coordinar con las autoridades y funcionarios de la universidad la ejecución de la retribución económica a docentes y para asuntos académico-administrativos.
h. Verificar y tramitar la planilla de retribuciones económicas correspondientes.
i. Consolidar las copias de los registros de la actividad docente.
j. Elaborar y presentar el informe del Programa de Nivelación al Vicerrectorado Académico, Oficina General de Gestión Académica y Decanos de Facultad.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 624 -2018-UNSCH-R

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR a partir del 07 de mayo al 31 de julio de 2018, al Dr. EDWIN CARLOS ENCISO ROCA como Coordinador del Programa de Nivelación Académica 2018-I de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Artículo 2.- INCORPORAR en el extremo de la Resolución del Consejo Universitario N° 332-2018-UNSCH-CU de fecha 23 de abril de 2018, en el Capítulo III de las Disposiciones Completarías del Reglamento del Programa de Nivelación Académica 2018-I de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el siguiente detalle:

Decima primera: La labor de los docentes en el dictado de las clases y del personal administrativo durante el desarrollo del programa de Nivelación Académica será de lunes a viernes de 6:00 a 10:00 p.m. y los días sábados y domingos de 6:00 a.m. a 9:00 p.m.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorados (02)
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Oficina de Administración de Personal
Área de Remuneraciones y Pensiones
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina de Integración Contable
Oficina de Presupuesto
Oficina de Racionalización
Facultades (09)
Escuelas Profesionales (28)
Órgano de Control Institucional
Área de Escalafón
File Personal
Interesado
Archivo
CAZP/jjca